

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Oficio Nro. 1248/2022-486

Señores

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

marangod@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO FINANDINA S.A
Demandado: LUIS ARBEY GONZÁLEZ
Radicado: 170014003005-2022-00486-00

Con el respeto de siempre, en cumplimiento a lo dispuesto en auto proferido en la fecha mediante el cual se dispuso la terminación del proceso que se referencia por desistimiento tácito, me permito comunicarle que en la mentada providencia se dispuso **AUTORIZAR** el **TRASLADO** de los títulos existentes o que se llegaren a constituir, a favor del proceso con radicado 170014003007-2023-00116-00 del Juzgado 07 Civil Municipal de Manizales promovido por la Cooperativa de Institutores de Caldas – Cidecal identificada con NIT 890800176-1 y en contra del señor Luis Arbey González López identificado con cédula 10.244.289, en virtud del embargo de remanentes actualmente vigente.

Lo anterior conforme a lo ordenado en auto interlocutorio 1434 de la fecha, en cual se anexa a la presente comunicación.

Atentamente,

LUZ VIVIANA CATAÑEDA ARIAS
SECRETARIA